

## **1. CASCO HISTÓRICO**

- 1.0 Introducción
- 1.1 Descripción y justificación del interés y valor
- 1.2 Planos de ubicación
- 1.3 Protecciones
- 1.4 Inventario de elementos
- 1.5 Fichas

## **1. CASCO HISTÓRICO**

### 1.0 Introducción

## **1. CASCO HISTÓRICO**

### **1.0 INTRODUCCIÓN**

Constituye el elemento básico y central del Patrimonio de Avilés, así como del Plan Especial de Protección y Mejora, y muy especialmente del presente Catálogo. La delimitación del Casco Histórico, aquí recogida, es el resultado de envolver las distintas delimitaciones administrativas hechas en el pasado junto con las rectificaciones -en su mayor parte ampliaciones- propuestas por necesidades urbanísticas y patrimoniales en el proceso de redacción de los Planes, General del Municipio y Especial del Casco Histórico.

Es, por tanto, dentro del Municipio el conjunto histórico por excelencia y prácticamente el único valorado como tal por las entidades responsables del Patrimonio. La visión de conjunto o conjuntos del Patrimonio se ha extendido en el presente Catálogo hacia el exterior del Casco Histórico al incluir Conjuntos Históricos menores, Núcleos Rurales, Recintos Amurallados y otros, y hacia el interior del propio Casco Histórico al diferenciar y delimitar dentro de él Subconjuntos Históricos de interés patrimonial y urbanístico específicos.

## **1. CASCO HISTÓRICO**

### 1.1 Descripción y justificación del interés y valor

## 1. CASCO HISTÓRICO

### 1.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL INTERÉS Y VALOR

#### A) EVOLUCIÓN DEL PLANO Y CONFIGURACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO

La configuración actual del Casco Histórico de Avilés es el resultado de una evolución histórica continua pero con momentos y períodos de carácter excepcional. Tres son los grandes períodos en los que puede subdividirse dicha evolución:

- El primer período, desde sus orígenes a partir de la Edad Media hasta el Barroco.

La ciudad ya contiene elementos urbanos esenciales de su posterior configuración. La dualidad Villa y Sabugo marcada por su ubicación a un lado y otro del cauce del arroyo Tuluergo, que en su desembocadura formaba un pequeño brazo de la Ría de Avilés, en el que se situó el puerto primitivo así como los puentes de conexión entre aquellos dos núcleos:

La Villa medieval, recinto amurallado y militar además de soporte de la actividad mercantil y administrativa del conjunto de Avilés.

Sabugo, barrio de pescadores, en la orilla Norte opuesta a la Villa y unida a ella a través del puente viejo, rompiendo la barrera que entre ellos producía la marisma y el puerto instalado en ella.

El puerto junto con la muralla, originada en una anterior cerca medieval y sucesivamente ampliada (hasta su destrucción en el Siglo XIX), fueron los motores principales del despegue y posterior desarrollo de la actividad comercial de Avilés.

- El segundo gran período de modernización de la ciudad, a partir del período barroco hasta el Siglo XIX, constituye un proceso de varios siglos de adaptación de su población y actividad comercial. Primero con las nuevas edificaciones e intervenciones urbanas del período barroco de carácter mercantil, y luego en tiempos modernos con la transformación en una ciudad burguesa e industrial a la que se destinaron recursos y esfuerzos originados en la colonización de Cuba.

Se acomete la demolición de la muralla y su desbordamiento produce el primer ensanche, barroco, y se desarrolla un proceso largo de modernización de la ciudad. Comunicaciones, abastecimientos, saneamiento y edificios constituyen un programa de obras públicas con la colaboración ciudadana.

Entre las obras más significativas se incluyen las de comunicación entre Sabugo y la Villa, la construcción de la Plaza y edificio del Ayuntamiento, así como diversos palacios para las familias más prósperas de la burguesía local.

La ciudad se ensancha hacia el Sur donde la escasez de barreras y abundancia de caminos medievales permiten una rápida y barata urbanización. Desde la Plaza del

Ayuntamiento el desarrollo urbano se hace a lo largo de dos ejes sobre los caminos de Oviedo y Grado, formando nuevos arrabales y configurando las cales del Rivero y Galiana, en cuyas casas típicas y populares se materializa la nueva arquitectura barroca, incorporando soportales para el comercio y tránsito de viandantes como en otras calles de la Villa.

- El Siglo XIX constituye un período de transición, definitivo para completar la Ciudad Histórica que en el último período quedará relegada a su papel actual de Centro o Casco Histórico de una ciudad mucho más amplia y moderna, amenazada de la pérdida de su memoria histórica.

Los planos de 1845 y 1870 -Madoz y Coello- reflejan las tendencias, que se convertirán en cambios decisivos por no decir últimos, para la configuración de la Ciudad Histórica:

- Desecación de las marismas del Tuluergo y como consecuencia de ella desaparición del puerto antiguo.
- Colonización de las marismas, en forma de Ensanche en torno a la Plaza Nueva y en prolongación del Parque del Muelle sobre los terrenos ganados a las marismas en la desembocadura del Tuluergo.
- Unificación y acabado del Casco Histórico, como consecuencia de las importantes obras citadas y otras similares, para completar la configuración “definitiva” o “última” del Casco Histórico.
- Todo ello antes de que la ciudad tome nuevos rumbos propiciados por las empresas de urbanización y la nueva legislación de Ensanche de Poblaciones. Se multiplican así las intervenciones de urbanización así como su integración en un nuevo plano de la ciudad ya moderna.

Pero la delimitación y configuración del Casco Histórico no es definitiva y de hecho cambia de naturaleza durante este último período de expansión, y cambia de forma importante no sólo la realidad sino la percepción del mismo por la sociedad y sus instituciones en relación con:

- La amenaza y los ejemplos de destrucción de partes y aspectos importantes que coinciden;
- El desarrollo de la conciencia y las instituciones ilustradas y cultas, tanto en España como en su entorno europeo que fuerzan un entendimiento y en definitiva una percepción romántica y emocional del patrimonio heredado del pasado;
- Patrimonio urbano que las instituciones de Cultura se encargan de identificar, acotar y convertir en objeto de interés de la Administración y de estudio, lo que finalmente conduce hacia su protección, contemplación y puesta en valor,

sobrepassando el interés de la propia realidad física y funcional de la Ciudad Histórica.

La definición y delimitación del Casco Histórico, así como su subdivisión interior y su ampliación a otros núcleos, incluso a otros aspectos patrimoniales, se ha convertido así en un proceso continuo y hasta cierto punto artificioso.

#### B) EL INTERÉS DE LA EDIFICACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO

Las Edificaciones del Casco Histórico contribuyen, en la medida de su interés individual, edificio a edificio, de forma muy importante a la elevación del interés y valor del Casco Histórico como Conjunto.

La representación de edificios notables es muy desigual a lo largo de los períodos de la historia ya señalados, así como en las distintas áreas que componen el Casco Histórico.

También presenta una marcada diversidad la tipología edificatoria.

Todo ello se trata de forma específica en apartado separado dentro de este mismo Catálogo, formando el volumen 2.3 y los correspondientes a sus anexos.

Una visión de conjunto y resumida basta para complementar este apartado destinado al Conjunto del Casco Histórico:

- Los monumentos que se conservan de la época Medieval o período originario son pocos, incompletos, pero de interés y valor notable. Iglesias, palacios y fortificaciones son las tipologías dominantes.
- En el período Renacentista la aportación arquitectónica es muy escasa y prácticamente reducida a edificios históricos e iglesias, como en el resto de Asturias.
- El período Barroco es especialmente rico en arquitectura civil y trazados urbanos.
- Durante el período Moderno, desaparece en gran medida la arquitectura religiosa, pero aparece con gran fuerza la marca de otras arquitecturas cultas, civil, residencial e incluso industrial.
- La época Contemporánea está fuertemente marcada por la impronta de la Siderurgia, tanto en lo concerniente a sus actividades, edificios e instalaciones principales como a las obras civiles y actividades y edificios complementarios y de servicio, incluidos los poblados construidos para el alojamiento de los propios empleados.

#### C) LA DIFERENCIACIÓN POR ÁREAS Y SUBCONJUNTOS DEL INTERÉS DEL CASCO HISTÓRICO

La Ciudad Histórica de Avilés, tal como se ha descrito, es el resultado de un proceso de evolución largo y desigual. El resultado final y en los distintos períodos no ha sido

homogéneo ni monolítico, sino compuesto de “ciudades”, barrios o áreas históricas bien diferenciados entre sí.

La importancia de esta percepción diversificada del Casco Histórico no ha sido suficientemente reconocida y utilizada en la práctica por las instituciones y entidades administrativas responsables o simplemente interesadas.

En este mismo volumen, en el *Apartado 2 – Subconjuntos / Entornos Monumentales*, se trata por separado estas facetas que tienen entidad propia pero son parte de una globalidad o unidad difícil de romper -el Conjunto o Casco Histórico- .

El interés de éste se desagrega en 28 Subconjuntos, matizando el valor de los mismos de acuerdo con cinco niveles, Muy Alto, Alto, Medio, Bajo y Sin Interés.

Al igual que en el caso de los Edificios de interés histórico, los Subconjuntos contribuyen adicionalmente, en la medida del interés de cada uno de ellos, de forma muy importante a la elevación del interés y valor del Casco Histórico como Conjunto.

#### D) LA ESTRUCTURA PATRIMONIAL DEL CASCO HISTÓRICO

El mosaico de Subconjuntos y sus niveles de valoración nos permiten dibujar un plano topográfico de niveles de interés patrimonial dentro del Casco Histórico y en definitiva la estructura fundamental del espacio culto de la ciudad.

La constelación de monumentos y otros edificios singulares del mayor interés dentro del Casco Histórico completa y matiza este análisis estructural del Conjunto Histórico.

## **1. CASCO HISTÓRICO**

### 1.2 Planos de ubicación

## **1. CASCO HISTÓRICO**

### 1.3 Protecciones

## 1. CASCO HISTÓRICO

### 1.3 PROTECCIONES

La protección del Casco Histórico se desarrolla como resultante de la aplicación de las diversas disposiciones relativas a la protección de los elementos asociados o que forman parte del Casco Histórico, que incluyen las relativas a:

- **Edificios y otros bienes inmuebles catalogados** individualmente por su interés y merecedores de protección de distinto nivel, que formen parte del Casco Histórico, y cuya protección se establece en un capítulo independiente del presente Catálogo Urbanístico en función de su Nivel de Protección. La densidad de elementos catalogados en este ámbito garantiza por sí sola una importante protección de todo el conjunto.
- **Subconjuntos** en que se ha dividido la delimitación del Casco Histórico y su entorno propuesta por este Catálogo. Estos subconjuntos se han clasificado en función de su grado de interés y nivel de protección, lo que permite establecer una delimitación amplia del Casco de cara al Plan Especial de Mejora, a la vez que se gradúa la aplicación de los criterios de protección establecidos en este Catálogo en función de las características propias de cada zona. Por lo tanto, fundamentalmente en los aspectos relativos a la nueva edificación, la protección del Casco es la que se establece para cada uno de sus Subconjuntos en su normativa específica de acuerdo a su grado de interés.
- **Entornos Monumentales** delimitados en el interior del Casco Histórico, cuya protección es equivalente a la de los subconjuntos con protección Integral.
- **Conjuntos Históricos** declarados, a los que se les aplica el régimen establecido en el ámbito de cada uno de los Subconjuntos.
- **Edificios disconformes y discordantes** recogidos por el Catálogo Urbanístico, cuya normativa de aplicación se desarrolla en un capítulo específico.

#### - ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN.

Dentro de la delimitación del Casco Histórico que se presenta en el Catálogo, se define asimismo el ámbito del Plan Especial de Protección a los afectos del cumplimiento de lo establecido en el art. 55 de la Ley del Patrimonio Cultural de Asturias. Éste ámbito se delimita como envolvente de las áreas afectadas por las diversas declaraciones como B.I.C, manteniendo la estructura de Subconjuntos que establece el presente documento, y de acuerdo a los criterios establecidos en la memoria.

La normativa urbanística de aplicación en ese ámbito será:

- La del presente Plan Espacial de Protección del Patrimonio Cultural, y particularmente la anteriormente descrita para el Casco Histórico, conteniendo las determinaciones relativas a la protección del patrimonio.

- En lo relativo a la ordenación detallada serán de aplicación las determinaciones del Plan General de Ordenación, salvo aquellas que entren en contradicción con el presente P.E.P. y Catálogo Urbanístico, en cuyo caso prevalecerán las de éste último.

Entre las citadas determinaciones del planeamiento general, figuran terrenos señalados como "Modificación de Normativa Zonal", donde se modifica o completa alguna de las determinaciones concretas que les corresponderían con arreglo a la aplicación directa de la Normativa zonal común, quedando vigentes, no obstante, el resto de condiciones establecidas por el Plan General de 1986.

Dentro del área afectada por las declaraciones de B.I.C. se incluyen los siguientes ámbitos de Modificación de Normativa Zonal, cuyas determinaciones pasan a formar parte también de este P.E.P.:

#### Nº 6. c/ Ferrería nº 5

---

Tipología: Edificación cerrada media. CM.

#### Nº 15. C/ Ferrería nº 33

---

Uso: Equipamiento privado  
Edificable: 525 m<sup>2</sup>.  
Altura máxima: 4 plantas (manteniendo la continuidad del alero colindante)  
Soportal: Continuidad del existente en C/ Ferrería

#### Nº 16. Calle peatonal Iglesia Padres Franciscanos

---

Uso: Viario peatonal

#### Nº 17. C/ San Bernardo c/v C/ Ferrería

---

Uso: Equipamiento público (Museo) (E)  
Superficie neta: 169 m<sup>2</sup>  
Edificable: 625 m<sup>2</sup>.  
Altura máxima: 4 plantas  
Soportal: Continuidad del existente en C/ Ferrería

#### **Nº 18. c/ Palacio Valdés-c/ Llano Ponte nº 16**

##### C/ Palacio Valdés

Altura máxima: 4 plantas + bajo-cubierta  
Fondo máximo 16 m

##### C/ Llano Ponte

Altura máxima: 6 plantas + bajo-cubierta  
Fondo máximo 14 m

#### **Nº 36. Palacio Macua. C/ Cámara, 23**

Calificación: Residencial  
Altura: 4 plantas+bajo-cubierta  
Resto de condiciones según PG/86 y Catálogo PEPMP

#### **Nº 41. Ampliación Hotel Palacio de Ferrera**

Categoría de suelo: Suelo urbano consolidado  
Uso: Equipamiento privado (Hotel)  
Superficie: 890 m<sup>2</sup>  
Edificabilidad: 2,25 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>  
Altura: 4 plantas

#### **Nº 43 c/ Florida, c/Rui Pérez, c/ de Pedro Menéndez (Manzana de Los Álvarez)**

Uso: Comercial y Residencial  
Tipología: Cerrada media  
Edificabilidad 5.000 m<sup>2</sup>  
Alturas máximas: Las propias de la tipología

La ordenación detallada seguirá los siguientes criterios:

- Mantenimiento de la catalogación con Protección Ambiental y con las condiciones de intervención descritas a continuación.
- Mantenimiento de las alineaciones actuales.
- Mantenimiento estructura actual con un zócalo común en planta baja uniendo dos bloques generados en paralelo a la manzana del mercado.
- Bloque A, alineado a la calle Rui Pérez, conservando la continuidad de la sección actual de la calle y posibilitando su adecuada orientación:
  - o Definido en planta por el perímetro del bloque actual.
  - o Mantenimiento o reproducción de las fachadas con alineación a calle.
  - o Mantenimiento de la altura de edificio actual en las fachadas a Rui Pérez y Pedro Menéndez (2 plantas – 8,75 metros)
  - o Recrecido mediante un cuerpo generado como prolongación en altura de la galería posterior, hasta un máximo total de 4 plantas (B+3) y retirado de la fachada a Rui Pérez un mínimo de 4 metros. Esta franja de retiro podrá tratarse como terraza del ático o con una cubierta inclinada, manteniendo los casetones existentes.

- Bloque B, en la esquina a la plaza de La Merced, conformando un cuerpo independiente en relación con los edificios en esquina en la intersección de Marcos del Torniello con Pedro Menéndez y Florida:
  - o Definido en planta por el perímetro del bloque actual, excepto en la fachada paralela a Rui Pérez, que podrá desplazarse para ajustarse a las condiciones de luces rectas entre los dos bloques.
  - o Mantenimiento o reproducción en planta baja de las fachadas con alineación a calle.
  - o Recrecido sobre el cuerpo existente, hasta un máximo total de 5 plantas (B+4) y la altura del edificio de la manzana “gemela” al otro lado de la calle Florida (17,70 m.)
- Planta baja comercial entre los dos bloques:
  - o Mantenimiento o reproducción de los elementos de cerramiento existentes.
  - o En todo caso, su tratamiento de fachada mantendrá la unidad con los dos bloques, al menos en sus plantas inferiores, a modo de zócalo común.
- Los nuevos cuerpos recrecidos tendrán un tratamiento de fachada ligera, acristalada, en relación con la galería existente, y diferenciando la nueva intervención de los elementos existentes.

#### **Nº 44.c/ de Palacio Valdés. 18 (Siete enanitos)**

Zonificación: Equipamiento Público no incluido en unidad de actuación. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 del TROTUAS, se obtendrá por expropiación o por ocupación directa.

- Para el caso de los Canapés situados en la Avenida de Oviedo, que forman parte del Conjunto Histórico de La Villa de Avilés, al encontrarse aislados del resto de ámbitos protegidos, se establece la delimitación de un ámbito de protección propio, que incluye tanto los propios Canapés como un tramo del antiguo camino a Oviedo, al que estaban vinculados.

En este ámbito se establece la protección del viario histórico, debiendo mantenerse su calificación como vial público. También serán de aplicación las determinaciones para Instalaciones y Mobiliario urbano recogidas en la normativa de “Adecuación a los entornos culturales de la nueva edificación” de este documento.

Una parte de ese ámbito está incluida en el APR.S-10, área remitida a un Plan Especial de Reforma Interior por el planeamiento general. La ordenación del futuro P.E.R.I. deberá respetar la citada calificación como vial, de carácter fundamentalmente peatonal o mixto. El ámbito protegido se corresponde con las alineaciones actuales, permitiéndose que el futuro P.E.R.I. amplíe y regularice la sección del vial.

**1. CASCO HISTÓRICO**

1.4 Inventario de elementos

## **1. CASCO HISTÓRICO**

### **1.4 INVENTARIO DE ELEMENTOS**

El Inventario de elementos correspondiente a la Edificación Catalogada en el Casco Histórico se incluye en el ANEXO al Volumen 2.3 (EDIFICIOS DE INTERÉS CULTURAL Y URBANÍSTICO), como parte integrante de la Edificación Protegida.

**1. CASCO HISTÓRICO**

1.5 Fichas

## **1. CASCO HISTÓRICO**

### **1.5 FICHAS**

Las Fichas correspondientes a la Edificación Catalogada en el Casco Histórico se incluyen en el ANEXO al Volumen 2.3 (EDIFICIOS DE INTERÉS CULTURAL Y URBANÍSTICO), como parte integrante de la Edificación Protegida.